





PLIEGO DE CONDICIONES CAMPEONATOS GALLEGOS POR EQUIPOS CONCENTRACIÓN

Club Organizador (Requisitos Mínimos)

- 1. Envío de la solicitud a la Federación Gallega de Tenis.
- 2. Colocación de la publicidad.
- 3. Cesión de las instalaciones.
- 4. Sala de Juez Árbitro con conexión a Internet.
- 5. Juez Adjunto del club.
- 6. Sala de Entrevistas.
- 7. Informe de la competición:
 - a. Planificación previa
 - b. Modificaciones e incidencias.
 - c. Conclusiones
- 8. Dossier fotográfico y de prensa.
- 9. Agua para los participantes.
- Comidas de Juez Árbitro y Jueces de Silla
- 11. Trofeo y medallas para los clasificados.
- 12. Ceremonia de entrega.
- 13. FACTSHETT con información de alojamiento, transporte, actividades paralelas, etc.

Federación Gallega de Tenis

- 1. Pelotas para el desarrollo de la competición.
- 2. Juez Árbitro. Sorteo. Elaboración de horarios, orden de juego. Máximo responsable a nivel técnico.
- 3. Jueces de silla semifinales y final.
- 4. Coordinador de organización.
- 5. Lonas federación y patrocinadores.
- 6. Difusión y promoción de Web y mediante mailing.
- 7. Aportación económica:
 - a. 400 € categoría absoluta.
- 8. Presencia institucional de la Federación Gallega de Tenis.
- 9. Gestión de actividades paralelas.







PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS GALLEGOS POR EQUIPOS CONCENTRACIÓN.

El comité de competición, por delegación de la Federación Gallega de Tenis, ha aprobado el siguiente pliego para la organización de los siguientes campeonatos Gallegos por Equipos:

- 1. Campeonato Gallego por Equipos Absoluto en concentración.
 - a. Fecha 23,24 de Mayo de 2015.

OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la adjudicación de la organización de los Campeonatos Gallegos por equipos Absoluta en Concentración. Esta competición será organizada por el club designado y compartirá la responsabilidad con la Federación Gallega de Tenis para el año en curso.

ALCANCE

Establecer los criterios y características de designación y desarrollo de la competición, determinando los rangos de actuación y responsabilidad de los clubes organizadores y de la propia Federación Gallega de Tenis. Esta definición se restringirá a los campeonatos gallegos por equipos masculinos y femeninos.

PRESUPUESTO FEDERATIVO

La cantidad que destinará la Federación Gallega de Tenis a esta competición , asciende a (1225 €), repartidos de la siguiente manera:

- 1. Campeonatos Gallegos por Equipos
 - a. Campeonato Gallego por Equipos Absoluto
 - i. Dotación Económica 400€.
 - ii. Juez Árbitro 150 €
 - iii. Jueces de Silla 450 €
 - iv. Pelotas 225 €
 - v. Gastos derivados 250 € (coordinación, lonas, difusión, etc.)

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE SEDE

La organización de la competición se adjudicará mediante procedimiento abierto en el que se valorará por parte del comité de competición la oferta técnica, la oferta económica, las mejoras organizativas y además se tendrán en cuentas criterios de rotación geográfica y el balance de la organización con carácter histórico.







CONDICIONES DE APTITUD

Solo podrán optar a ser sede de organización aquellos clubes afiliados a la Federación Gallega de Tenis, que acrediten cumplir los siguientes requisitos:

- Enviar formulario de solicitud, aportando los documentos justificativos anexos.
- Tener plena capacidad técnica, material y humana para desarrollar la competición. Para ello deberán acreditar que se pondrá al servicio de la organización durante los días y horarios señalados:
 - Campeonato Gallego Absoluto 6 pistas de la misma localización, de características reglamentarias y en correctas condiciones de uso, tanto para la competición de individuales como para la de dobles.
 - Locales de higiene que permitan desarrollar las actividades de aseo, vestuario e higiene tanto para los jugadores como para los acompañantes.
 - Servicio de restauración durante el periodo y horarios de competición, garantizando los servicios de avituallamiento y alimentación.
 - o Facilitar agua para cada partido de la competición.
 - o Encargarse de la comidas del Juez árbitro y jueces se silla durante de la competición.
 - o Local o espacio exclusivo para el desarrollo de la actividad del juez árbitro.
 - Designar un equipo de organización compuesto por al menos 2 personas, 1 director y 1 adjunto a cargo del club sede. El director será la persona de contacto, por parte de la organización.
- Colocación de publicidad de la Federación en las vallas de las pistas, durante el periodo de competición.
- Abrir las instalaciones del propio club, al uso de los jugadores, acompañantes y público, durante el periodo de competición.

Preparar y asumir la organización de la entrega de trofeos una vez concluida la competición, encargándose de invitar a las autoridades pertinentes y bajo la supervisión de FGTenis.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ADICIONAL

Se tendrán en cuenta mejoras ofertadas, como pueden ser:

Facilitar la utilización total o parcial de un mayor número de pistas para la competición, para uso en la competición o como elemento complementario.

- Ofrecer mejoras en los premios. Esta mejora se cuantificará y se tendrá en cuenta a nivel económico.
- Completar el avituallamiento y ofrecer algo más que agua a los jugadores. Esta mejora se cuantificará y se tendrá en cuenta a nivel económico.
- Permitir la utilización de espacios exclusivos para jugadores, dotados de elementos de entretenimiento.
- Poner a disposición de organización, espacios web o plataformas de gestión online y a tiempo real de los trámites y seguimiento diario de la competición.
- Organización de actividades y eventos paralelos, a nivel de promoción del tenis en general o para el entretenimiento de los propios jugadores.

Servicio de transporte regulado que facilite el acceso al club .

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

Las solicitudes de organización serán presentadas en la federación gallega de tenis, antes de la fecha indicada en la convocatoria publicada en la página Web de la Federación Gallega de Tenis, independientemente de cual sea el modo de presentación de la documentación.

En la documentación presentada se diferenciarán claramente 3 apartados:

- Formulario de solicitud, cubierto.
- Oferta Técnica: Incluyendo mejoras y programación prevista.
- Oferta Económica y otros criterios a tener en cuenta.







PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto determinar todas las funciones, responsabilidades y criterios de actuación que el club designado asumirá en el transcurso de la organización. Estos trabajos incluirán además de otros, la comunicación continua con la Federación Gallega de Tenis, a través de su representante Marco A. Casal Costas, Director Deportivo de la Federación Gallega de Tenis.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR

El Club organizador ejercerá las funciones de responsable de organizador, estando bajo las directrices del gestor principal que es la propia federación.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Antes de la Competición	
Homologación de torneo	FGTenis
Creación de plan de actuaciones con fechas y eventos mas significativos. Este plan debe ser aprobado por la FGTenis.	Club Organizador
Creación de bases, cartel y documentación informativa. Esta deberá tener el visto bueno de la FGTenis.	Club Organizador
Publicación en el calendario aprobado por la Federación Gallega de Tenis	FGTenis
Difusión en los medios de comunicación y medios web propios del club. Garantizar la comunicación continua.	Club Organizador
Difusión en los medios de comunicación de la FGTenis	FGTenis
Designación de Juez Arbitro	FGTenis
Gestión, recepción, validación, verificación y organización de inscripciones, así como preparación de documentación para el sorteo.	FGTenis
Sorteo de cuadros . El sorteo será realizado por el comité de competición.	FGTenis
Horarios y orden de juego, será publicado y enviado a la federación gallega de tenis, al menos 72 horas antes del inicio del primer partido.	Club Organizador







Organizador

Club

Organizador

Durante la Competición	
Difusión en los medios de comunicación y medios web propios del club. Garantizar la comunicación continua.	Club Organizador
Difusión en los medios de comunicación de la FGTenis	FGTenis
Disponer de las pelotas de juego	FGTenis
Colocar bandas publicitarias de la FGTenis, serán enviadas por la propia FGTenis.	Club Organizador
Actualización de cuadros y horarios a tiempo real, con la menor periodicidad posible y al menos al finalizar la jornada.	Club Organizador
Facilitar la labor del Juez Arbitro poniendo a su disposición los medios solicitados, para desarrollar su actividad.	Club Organizador
Presencia de alguno de los miembros del equipo organizador, durante los horarios de juego, así como tener habilitado el teléfono de contacto con la organización.	Club Organizador
Mantener las condiciones de avituallamiento mínimas comprometidas.	Club Organizador
Designar a los jueces de silla.	FGTenis
Organizar la entrega de trofeos, así como en la invitación de autoridades y difusión mediática.	Club Organizador
Después de la Competición	
Envío y gestión de las actas	Juez Árbitro
Garantizar la difusión de los resultados de la competición	Club

Dossier de Competición compuesto por Cuadros, Listado de Incidencias y

Reportaje fotográfico.